

Referencia concurso: 6/40

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio de la Puente Alfaro, CU Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Sanchis Marco, TEU Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Jesús Rivero Laguna, CEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Tomás Hurtado Merelo, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Angel Rodríguez Fernández, TEU Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Portaencasa Baeza, CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Vergés Díaz, TEU Universidad de Cantabria.

Vocal primero: Don Antonio Ramón Vaquero Sánchez, CU Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Octavio Félix Santana Suárez, TEU Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal tercero: Don Jesús López Sánchez, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia concurso: 6/41

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio de la Puente Alfaro, CU Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Sanchis Marco, TEU Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Jesús Rivero Laguna, CEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Jesús López Sánchez, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Jesús Vergés Díaz, TEU Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Portaencasa Baeza, CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Octavio Félix Santana Suárez, TEU Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal primero: Don Isidro Ramos Salavert, CU Universidad Literaria de Valencia.

Vocal segundo: Don Tomás Hurtado Merelo, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Angel Rodríguez Fernández, TEU Universidad de León.

Referencia concurso: 6/42

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Luis de Miguel Anasagasti, CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis José Cearra Zabala, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Doña Victoria Rodellar Biarge, CEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Doña M. Araceli Lorenzo Prieto, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Sebastián de la Cruz Suárez Gil, TEU Universidad Politécnica de Las Palmas.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Rodríguez Rodríguez, CU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Alvarez Rodriguez, TU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Don Mateo Valero Cortés, CU Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Doña M. Luisa Muñoz Marín, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Doña M. Teresa Osés Olio, TU Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia concurso: 6/43

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Matemática Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Daniel Serrano García, CEU Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Luis Canal Macías, TEU Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Fernando de Cos Jharling, CEU Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Francisco Javier Villarroel Rodríguez, TEU Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Doña Montserrat Pons Vallés, TEU Universidad Politécnica de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Parra Escudero, CEU Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Luis Romero Marzal, TEU Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Julián Morcillo y Ruiz, CEU Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Dionisio Raúl Castroviejo Pascual, TEU Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Santiago Guevara Junquera, TEU Universidad de Santiago.

Referencia concurso: 6/44

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES
TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería»

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Villar del Fresno, CEU Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Cándido Preciados Barrera, TEU Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Pedro Benito Sainz, CEU Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Guillermo Urraza Digón, TEU Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Francisco Alcaraz Bermúdez, TEU Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Ladero Ordóñez, CEU Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Antonio Camacho Lesmes, TEU Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don José Luis Rendueles Cachón, CEU Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Alberto Serna Berasategui, TEU Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Jorge Senabre Francés, TEU Universidad Politécnica de Madrid.

720

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso las plazas de profesorado universitario que se citan.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución;

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de

julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la fecha indicada.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares las cantidades siguientes:

Para Catedráticos de Universidad, 1.540 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a a que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de la constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1986.—El Rector, Nadal Baile Nicolau.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II



UNIVERSIDAD

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Ascenso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia		Código postal
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD